

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. 13
 Número suelto. 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40
 Los demás no determinados. . . 0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los siguientes recursos de alzada:

El interpuesto por don Patricio Tabernilla contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la elección de la Junta administrativa del pueblo de Bueras, perteneciente al Ayuntamiento de Voto, y

Los interpuestos por don Lorenzo Villaverde y don Manuel Barandiarán contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas la proclamación de vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de Mioño y Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 3 de marzo de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SECCION DE MINAS

Número 14.120

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Manuel de la Cagiga Abascal, vecino de San Miguel de Aras, ha presentado el 24 de enero último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «La Manolita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Fuente del Cura, término de San Pantaleón, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el manantial denominado Fuente del Cura, y desde él se medirán al Este 300 metros, fijándose la 1.ª estaca; de ésta al Sur 500 metros, la 2.ª; de ésta al Oeste 400 metros, la 3.ª; de ésta al Norte 500 metros, la 4.ª, y de ésta al Este 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Junta municipal del Censo electoral de San Miguel de Aguayo

Esta Junta ha acordado dejar sin efecto el nombramiento hecho con fecha 29 de diciembre último de presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este término, publicada en el B. O. de 28 de enero anterior, quedando subsistentes los nombramientos hechos para tales cargos en igual fecha de 1914, en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Herrero Fernández.

Suplente: Don Eduardo Osoro Fernández.

Lo que se publica en el B. O. a los efectos procedentes.

San Miguel de Aguayo 1 de febrero de 1916.—El presidente, César Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Venciendo en 1.º de abril de 1916 el cupón número 58 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de

1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 27 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, y el cupón número 99 de la Deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día de hoy se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildo, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Santander 29 de febrero de 1916.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro. 210-590

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Señores Concejales

Don Donato Palacios y Jiménez, Manuel María de Hoyos y Hoyos, Anselmo Calderón Bustamante, Gregorio Ceballos Pérez, Antonio Molleda de la Vega Inclán, Francisco Blanco Barrio, Manuel García Barrio, Lorenzo Urquiza Vila y Antonio Barrio Sáinz.

Mayores contribuyentes

Don Urbano Velarde Barrio, Basilio Escandón Laverde, Celestino Blanco Martínez, Alonso Velarde Blanco, Manuel Castro Noriega, José Nachón Rodríguez, José Ocampo Alcalde, Gerardo Arenas Guerrica, Francisco Molleda de la Vega Inclán, Silverio Gómez Gutiérrez, Robustiano Cabeza Fernández, Juan Velarde Barrio, Jesús AVECILLA Arias, José Noriega García, Agustín Barrio Gutiérrez, Pedro García Ruiloba, Aurelio Ceballos Pérez, Severino Sáinz Sañudo, Nazario Noriega y Noriega, Antonio Noriega González, Manuel Serrano Sánchez, Indalecio Soberón de la Fuente, Vicente González Martínez, Gerardo Díaz Gutiérrez, Maximino Gutiérrez Díaz, Fidel Noriega y Noriega, Tomás Noriega García, Leandro Gutiérrez y Gutiérrez, Antonio San Miguel Vázquez, José Pérez Corral Calderón, Miguel Díaz Ruiz, Eduardo Sánchez Isuzquiza, Quiliano Noriega Celis, José López Ruiz, Baldomero Matamoros Vega, Alberto Martín y Martín.

RIBAMONTAN AL MAR

Señores concejales

Don José Vélez Vega, Faustino Fernández Viadero, Marcelino Setién Torriente, Joaquín de la Roza Heredia, José de la Maza Orive, Félix Fernández Uruña, Dámaso Alonso Hoz, José Gutiérrez Cabarga y José Presmanes Solano.

Mayores contribuyentes

Don Carlos Chardón Llama, Adolfo Torriente Lastra, José Gajano Galdames, Juan Manuel Campo Herrero, Manuel Portilla Tijera, José María Carre Torriente, Nicolás Viadero Haza, Nicolás Martínez Hoya, Casimiro Horna Jorganes, Luis Lastra Pérez, Benigno Alvear Herrero, Segismundo Vélez Peña, Alejandro Gajano Tío, Valentín Gómez Sierra, Marcelino Tijera Portilla, Alberto Campo Toca, Octavio Cagigas Campo, Marcial Díez Lastra, Epifanio Sota Vega, Alfredo Vega Hazas, Juan José Corral Lastra, Juan Cobo Maraño, Ceferino Soto Castanedo, Domingo Ortiz Canales, José Maza Riva, Manuel Fernández Alvear, Avelino Vega Hierro, Valentín Lavín Arco, José María Fernández Gómez, Martín Trueba Albo, José María Agüero Castanedo, Cesáreo Abascal Sisniega, José Ruiz Ortiz, José Llama Campo, Clemente Presmanes Hoyo y Eloy Fernández Viadero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 24 del actual inserta una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de fecha 23, mandando publicar en aquel periódico oficial la Real orden de 23 de abril de 1893 que declaró que los procuradores pueden comparecer en juicio por sí mismos en los asuntos civiles en que fueren parte ante el Juzgado o Tribunal a que estuvieren adscritos, siempre que hubieren cumplido la edad de 23 años.

En su virtud, llamo la atención de V. S. acerca de ambas disposiciones para que ese Juzgado les preste el debido acatamiento, previniéndole que dé cuenta a esta presidencia de quedar enterado de la presente circular.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos 28 de febrero de 1916.—Ernesto F. Señor Juez de primera instancia de... 209-578

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Pesquera, Partido judicial de Reinosa, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *BOL. TÍN OFICIAL*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas. 209-577

Relación del aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Riotuerto:

Don Manuel Díaz del Monte.

Relación del aspirante presentado al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Laredo:

Don Enrique Fuentecilla Pérez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 29 de febrero de 1916.—Cipriano Martín Blas.

Depositaria de fondos municipales de Voto

CUARTO TRIMESTRE DE 1915

Cuenta del cuarto trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	994,22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	11.811,82
<i>Cargo</i>	12.786,04
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.372,20
Existencia en mi poder para trimestre siguiente.....	2.413,84

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas <i>PESETAS</i>	Operaciones realizadas en este trimestre <i>PESETAS</i>	Total de las operaciones hasta este trimestre <i>PESETAS</i>
1.º Propios.....	361 43	»	361 43
2.º Montes.....	280 95	413 40	694 35
3.º Impuestos.....	2.232 85	966 65	3.199 50
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	13 66	711 90	725 56
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	3 631 50	2.720 19	6.351 69
8.º Resultas.....	12 93	»	12 93
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	13.719 01	5.668 68	19.387 69
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º Depósitos.....	332 00	1.331 00	1.663 00
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	20.584 33	11.811 82	32.396 15

PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.119 81	2.975 26	6.095 07
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	125 75	300 00	425 75
4.º Instrucción pública.....	374 07	56 05	430 12
5.º Beneficencia.....	62 15	»	62 15
6.º Obras públicas.....	434 52	27 42	461 94
7.º Corrección pública.....	641 22	213 77	854 99
8.º Montes.....	517 70	482 30	1.000 00
9.º Cargas.....	9.969 72	3.372 12	13.341 84
10.º Obras de nueva construcción.....	3.631 50	2.720 19	6.351 69
11.º Imprevistos.....	460 07	180 09	640 16
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º Depósitos.....	273 60	45 00	318 60
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i>	19.610 11	10.372 20	29.982 31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Voto a 31 de diciembre de 1915.—El Depositario, Santiago Pellón.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Voto á 6 de enero de 1916.—El Regidor interventor, Serafín Ruiz.—El Secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Fausto Collado.

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

DIA 5 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia y B. O.

Se acordó anunciar nuevamente la vacante del cargo de Depositario municipal.

Se hizo la declaración de vacantes de Concejales para la renovación bienal.

Se dió cuenta de un informe emitido por la Comisión de Fomento y Obras de este Ayuntamiento relativo a la queja formulada por don Venancio González contra don Angel Llorente sobre construcción de un colgadizo, y en su vista, se acordó desestimar aquélla y notificarlo al interesado.

Se acordó pasar a informe de la Junta administrativa de Cañeda una denuncia del vecino Eusebio García sobre un caño de desagüe que existe lindante a la casa en que habita.

Se acordó imponer el recargo municipal del 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro que se satisfagan en 1916 por los individuos incluidos en la matrícula industrial y de comercio.

Fué acordado proceder al cobro del reparto de consumos y del municipal correspondiente al 4.º trimestre.

DIA 19.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, quedando enterados de la correspondencia y B. O.

Habiendo sido autorizados los medios adoptados para hacer efectivo el impuesto de consumos en 1916, se acordó practicar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo los conciertos gremiales, autorizando para ello al Alcalde en unión del Concejal señor Rodríguez.

Se acordó abonar al cartero municipal el sueldo de los tres trimestres vencidos en 30 de septiembre.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde que tuvo lugar aquélla.

Se acordó comunicar al vecindario, por conducto de los Alcaldes de barrio, la convocatoria a elecciones municipales.

Fué aprobada la subasta de cuarenta metros de piedra del monte Dehesa y Bardal, de Villaescusa, que habían sido extraídos fraudulentamente, cuya subasta tuvo lugar en este Ayuntamiento en 14 de agosto y se acordó remitir certificación de ella al señor ingeniero jefe de la tercera región a los efectos del artículo 11 del Real decreto de 14 de agosto de 1900.

Fué desestimada la queja promovida por Eusebio García, sobre el caño de desagüe que existe lindante a una casa de su propiedad, sita en el pueblo de Cañeda.

Se dió cuenta de una comunicación del agente ejecutivo del Ayuntamiento, interesando se le manifestase si dejaba sin efecto el embargo de varias fincas del exdepositorio municipal por virtud del expediente que se le sigue, porque habiendo resultado estar inscriptas en el Registro de la propiedad a nombre de otra persona distinta se había denegado la anotación preventiva que tenía solicitada de dicho embargo, y se acordó, por mayoría absoluta de votos, manifestar a dicho agente que el Ayuntamiento nada resolvía sobre el asunto por estimar que la tramitación del expediente de apremio era de la exclusiva competencia de aquél, habiendo votado en contra de este acuerdo los señores Obeso y Zobelzu, que opinaban debía dejarse sin efecto citado embargo, por no ser las fincas, objeto del mismo, propias del deudor.

Se acordó abonar a la maestra de Fombellida las retribuciones que se la adeudaban.

DIA 9.—Se aprobó el acta anterior, quedando enterados de la correspondencia recibida desde que tuvo lugar aquélla.

DIA 16.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia.

Se acordó ordenar el inmediato arreglo del edificio Escuela del pueblo de Fontecha.

Ordenar al agente ejecutivo deje sin efecto el embargo trabado sobre la mitad de una finca rústica con motivo del expediente incoado contra el exdepositorio de fondos municipales don Felipe González, por haberse justificado ser aquélla propia y exclusiva de su hermana Manuela González, cuyo acuerdo fué adoptado en contra del voto del Concejal señor Obeso.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la anterior sesión, manifestándose por el señor Zobelzu que se adhiere a las manifestaciones hechas en la sesión anterior por el señor Obeso.

Dada cuenta de un escrito formulado por el vecino de Aldueso Nicolás García denunciando las malas condiciones que reúne el cementerio de aquel pueblo, se acordó oír a la Junta administrativa con respecto al asunto.

Se dió cuenta de una queja formulada por Pedro Gutiérrez y otros vecinos de Requejo contra Mateo Sáiz, que ha obstruido la vía pública fronteriza y lindante a la casa en que habita con grandes piedras, y empezado a construir paredes de cerramiento a Norte y Sur de aquélla, para hacer un corral impidiendo el tránsito vecinal. Se acordó requerir al denunciado a fin de que inmediatamente suspenda los trabajos que se halle realizando y retire los materiales que tenga depositados a lugar donde no causen perjuicio alguno, cuyo acuerdo se adopta provisionalmente hasta tanto se sustancie el expediente que se tramita a instancia del mismo en solicitud de que le sea concedido un terreno sobrante de vía pública y que linda a la casa en que habita.

DIA 21 DE DICIEMBRE.—Aprobada el acta anterior, queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1916.

Darse por enterados de un oficio del señor Gobernador civil participando haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por Ventura García contra acuerdo de este Ayuntamiento por el cual declaró vacante el cargo de concejal que desempeñó don Apolonio Gutiérrez.

Se acordó ordenar el arreglo de los edificios-escuelas de Fontecha y Aradillos, y que por la Alcaldía se haga comparecer a los Alcaldes de barrio y les haga saber la conveniencia de que en lo sucesivo lleven a cabo con los fondos propios de los pueblos todas las reparaciones en dichos edificios, por pertenecer éstos a los mismos, pues en otro caso, y para evitar reclamaciones y frecuentes molestias al Ayuntamiento, será confeccionado un presupuesto extraordinario incluyendo las cantidades precisas, con dicho objeto, las cuales serán abonadas por los vecinos.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita a una vecina de Cervatos.

Se acordó conceder un socorro al vecino de Cañeda Secundino Gutiérrez.

Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que busque persona que le ayude en la confección de los trabajos por el tiempo necesario, con cargo al capítulo 1.º «Escribientes temporeros», del presupuesto.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del Secretario.

Y, por último, se hizo la distribución de fondos, acordándose varios pagos con cargo a los capítulos del presupuesto, y se aprueban varias cuentas presentadas.

Se acuerda abonar a los pueblos del distrito, por conducto de sus Alcaldes de barrio o sus depositarios de fondos; las cantidades que les pertenecen del 70 por 100 de Propios.

DÍA 28.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia recibida desde que tuvo lugar aquella.

JUNTA MUNICIPAL

DÍA 26 DE OCTUBRE.—Se discutió y voto definitivamente el presupuesto municipal para 1916.

DÍA 18 DE NOVIEMBRE.—Se impuso a las especies sujetas al impuesto de consumos para 1916 el gravamen y recargo municipal sobre las mismas y se designaron las cuotas que habían de satisfacer cada uno de los gremios.

DÍA 28 DE DICIEMBRE.—Se procedió a la confección del repartimiento vecinal de consumos para 1915.

En medio 24 de febrero de 1916.—El Secretario, Desiderio Torices.—V.º B.º, el Alcalde, Gutiérrez.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de enero último.

DÍA 1 DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento y señalamiento de las sesiones ordinarias el domingo, a las diez de la mañana, y las subsidiarias el martes, a las seis y media de la tarde.

DÍA 2.—Nombramiento de Comisiones en número de siete, con tres vocales cada una.

Instancias de don Manuel Venire, don Silvestre López, don Valentín Quintana y don Luis Garrote, que solicitan puestos en la plaza: pasan a informe de la Comisión de Gobernación.

Se desestima una instancia de don Juan Dirube que solicita se le dispense de ir a establecer el punto de carnes a la plaza ínterin duren las obras de reforma de otro puesto que tiene en Guarnizo.

Doña Enriqueta Jiménez Méndez solicita le sean entregadas las hojas declaratorias de empadronamiento para inscribirse con el fin de ganar la vecindad en este pueblo, y así se acuerda.

Se dió cuenta del acta de recepción provisional de la plaza mercado, suscripta en 30 de diciembre último. En ella constan algunas deficiencias de construcción que deberá subsanar el contratista señor Liaño en el tiempo que media entre esta recepción y la definitiva, que tendrá lugar seis meses después.

Que se instruya expediente en petición de rebaja de consumos.

Quedan aprobadas las bases del concierto general de 1916.

DÍA 9.—Pasa a la Comisión de Hacienda una instancia de don Crescencio del Barrio que solicita un puesto en la plaza-mercado.

A la misma Comisión pasa otra instancia suscripta por los maestros don Leonardo Gañán y doña Florentina López, que solicitan aumento de renta de los locales destinados a casa-habitación.

Que se conceda a don Ramón Tijero la prórroga que

tiene solicitada para establecer su despacho de carnes, o sea para continuar con el que tiene en la calle de San José hasta el 31 de marzo próximo, concesión que será de carácter general, con la obligación de satisfacer todos el importe del arrendamiento desde primero del actual.

La presidencia queda autorizada para que en las cancelas de la plaza haga la reforma que sea más conveniente.

DÍA 16.—Pasan a la Comisión de Hacienda instancias de don Leonardo Martuo y don Pedro Crespo, que solicitan puestos en la plaza.

Pasa a la Junta de Sanidad una instancia suscripta por varios vecinos de la calle de la Industria que piden el saneamiento de las casas de los señores Quintanal y Llaguno.

Se accede a lo solicitado por don Sebastián Altonaga que trata de la construcción de un trozo de acera de cemento en la longitud del frente del puesto que se le ha concedido por un frente de 4,40 metros por 4 de largo.

Se reproduce la lectura de la instancia de los señores maestros en la que solicitan se les facilite local decente y capaz o en su lugar mayor indemnización por el concepto de renta y se acuerda facilitarles local-vivienda, pero que no exceda la renta de 15 pesetas al mes.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda número 3 referente a la valoración de los puestos adicionales interiores de la plaza-mercado.

Pagar 20,50 pesetas, importe del segundo semestre de luz a la Electra Pasiiega.

Que los ocupantes de los puestos de hortalizas tengan derecho de preferencia para ocupar los dos de frente a su puesto.

DÍA 25.—Pasa a la Comisión de Hacienda una instancia de don Francisco Bailón que solicita puestos en la plaza-mercado.

Que se anuncie al público la confección de las listas de contribuyentes que han de servir de base para la constitución de la asamblea de asociados.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año actual, se aprueba y que transcurridos 15 días se someta a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Por el arquitecto señor don Eloy Martínez se ha presentado la liquidación de las obras de la plaza-mercado, ascendente a 51.655,97 pesetas, y queda sobre la mesa.

Autorizar al síndico para que otorgue los contratos de la plaza-mercado.

DÍA 30.—Se aprueba definitivamente la cuenta presentada por el arquitecto señor Martínez, ascendente a la suma expresada de 51.655,97 pesetas.

Exclusiones acordadas en la lista de compromisarios: don Francisco del Castillo, don Sixto Gutiérrez, don Modesto Vear, don Francisco Mier y don José Cayón.

Inclusiones acordadas: don Enrique Jiménez, don Alfredo Ezquerro, don José Teja, don Alejandro Ibaseta, don Gabino Jiménez y don Demetrio G. Solana.

Propuestos para inclusión y no admitidos: don Rafael Sáez, don Domingo Verta, don Luis Larrondo y don Ramón Cagigas.

Se dió cuenta del proyecto de la carretera de Bóo al Astillero, y se acuerda su tramitación según se ordena en comunicación del señor Gobernador fecha 25 del actual.

Se da lectura del expediente de elección de la Junta administrativa del pueblo de Guarnizo celebrada el 23 del actual, y se aprueba por mayoría absoluta.

Astillero 22 de febrero de 1916.—El Alcalde, Luis García.—El Secretario, José Teja.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año de 1915.

DIA 2 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Declarar tres vacantes de Concejales que se han de proveer en la próxima renovación bienal, previa la elección correspondiente.

DIA 9.—Se aprueba el acta anterior. Anunciar la vacante de Inspector municipal de Sanidad e Higiene pecuaria. Aprobar el extracto de los acuerdos del tercer trimestre. Pedir un socorro al señor Gobernador civil para ayuda de reconstruir los caminos y puentes destrozados por la crecida del río Lunada.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior. Solicitar de la Excm. Diputación provincial alguna cantidad para el arreglo de los caminos y puentes que estropeó el río Lunada el día 2 de octubre de este año.

DIA 23.—Aprobar el acta anterior. Fijar el 13 por 100 como recargo municipal sobre la contribución industrial para el año de 1916.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados los señores Concejales de haberse autorizado los medios adoptados por esta Corporación para hacer efectivo el impuesto de consumos para el año de 1916, así como el presupuesto ordinario para el mismo año.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta anterior. Acordar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de los puestos públicos y el peso del mercado y señalar el día 12 de diciembre para dicho acto, así como la Comisión bajo la cual había de celebrarse. Acordar la distribución de fondos del presente mes.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior. Manifiestar al señor teniente Alcalde del Distrito de La Latina, de Madrid, que puede incluir en las listas preliminares al mozo Teodoro Gutiérrez Abascal, según ha solicitado, para ser alistado en aquel Distrito en el año próximo de 1916.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados los señores Concejales de haber quedado sin efecto las subastas de 50 robles y 50 hayas, celebradas el día 17 del corriente.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados los señores Concejales de haber tomado posesión de maestra interina de la Escuela nacional de barrio de Abajo, doña Eloisa Rasilla González.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados de haberse señalado el día 20 del corriente para la subasta de los 50 robles y 50 hayas, acordándose anunciarlo al público. Aprobar el reparto de consumos para el año próximo de 1916, anunciándose por edictos y en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 18.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados de haberse adjudicado a don Juan M. Fernández Pérez la cobranza del arbitrio de los puestos y el peso del mercado. Acordar se anuncie la vacante de farmacéutico municipal.

DIA 20.—Extraordinaria para dar cumplimiento al artículo 312 del reglamento de Consumos, sacándose copias para unir a los repartos.

DIA 25.—Aprobar el acta anterior. Quedar enterados de no haberse celebrado las subastas de los 50 robles y 50 hayas el día 20 por no haber concurrido el empleado del ramo de montes.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE OCTUBRE.—Aprobar el impuesto de ingre-

sos y gastos para 1916, que se hiciera saber al público y se remitiera al señor Gobernador civil.

DIA 7.—Acordar el reparto municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año próximo de 1916.

DIA 14.—Nombrar en Comisión a don Vidal Carros Fernández y don Ignacio Ortiz Ruiz para examinar las cuentas del ejercicio del presupuesto de 1914.

DIA 25.—Aprobar el dictamen de la Comisión, fijando el cargo de las cuentas de 1914 en 10.839,04 pesetas, la data en 9.312,81 pesetas y la existencia para la cuenta siguiente en 1.526,23 pesetas y acordar se entreguen al señor Alcalde para que las eleve a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

San Roque de Riomiera a 25 de febrero de 1916.—El Alcalde, José Barquín.—El Secretario, César de los Pozos Abascal.

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de los acuerdos tomados en el pasado mes de enero.

DIA 1 DE ENERO.—En la primera parte se aprueba el acta de la sesión anterior y después toma posesión el nuevo Alcalde y los concejales procedentes de la última elección, procediendo al nombramiento de tenientes de Alcalde y Síndicos, que por no reunir ninguno mayoría absoluta, son nombrados interinamente.

Se fijan los sábados, a las seis de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias.

DIA 3.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar un voto de confianza a la Alcaldía para que busque los fondos necesarios para pagar el cupón del empréstito de la aguas y las obligaciones amortizadas.

DIA 8.—Se repite la votación para nombrar tenientes de Alcalde y Síndicos y queda nombrado primer teniente don Alvaro Ruiz Sañudo y los demás cargos siguen interinamente desempeñados, por no reunir mayoría absoluta ninguno de los señores votados.

Se nombran las Comisiones permanentes y los cargos de Inspector de bomberos, vocales de la Junta de Instrucción y de la del Asilo-Hospital.

El Alcalde da cuenta del nombramiento de los Alcaldes de barrio.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y se eligen definitivamente los tenientes de Alcalde y Síndicos.

Instruir el oportuno expediente para la recaudación de los arbitrios extraordinarios.

Conceder una limosna de 75 pesetas a Isidro Salces, dueño de la casa que se quemó en Tanos.

Formar un presupuesto extraordinario para los gastos que origine la recaudación del arbitrio provincial sobre el vino.

Se autoriza al Alcalde para librar en suspenso el pago de personal de vigilancia del arbitrio, mientras se forma el presupuesto extraordinario, así como para hacer los viajes y consultas que creyere necesarios con motivo de los asuntos pendientes con el gremio de líquidos y comestibles.

DIA 22.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Dionisio Molleda pidiendo rebaja de la renta que paga por un puesto, para venta de pan, en la plaza cerrada.

Fijar definitivamente las listas de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores.

A informe de la Junta administrativa y Comisión de Fo-

mento, dos instancias de don Alejo Etchart y don José Salces, sobre petición de parcelas en Campuzano.

Pasar a la Comisión de Hacienda el padrón de cédulas personales para clasificación de las mismas.

A la misma Comisión pasa una instancia de don José Banco pidiendo un socorro o pensión por haber sido empleado municipal.

Aprobar el presupuesto extraordinario.

DÍA 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasó a la Comisión de Fomento y al maestro de obras una instancia de doña Francisca Martínez pidiendo autorización para construir una casa en La Llama y la cesión de una pequeña porción de terreno.

Que se instalen cuatro luces eléctricas en Barreda.

Dividir a los contribuyentes en cinco secciones, con los que lo son por industria y siete con los de territorial, debiendo elegir dos vocales de cada una de las primeras secciones y uno en las segundas para formar la Junta municipal.

Aprobar una cuenta de suministros al ejército.

Proceder a la corta y venta en subasta de los árboles del paseo de Torres, situados al lado de la carretera.

Autorizar al Alcalde para nombrar agente ejecutivo y apremiar a los que se nieguen al pago de arbitrio provincial sobre vino.

Rogar al Presidente del Consejo de Ministros, que influya para la favorable resolución del conflicto creado por causa del impuesto a la exportación de cinc.

Torrelavega 23 de febrero de 1916.—Alberto Velarde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juitiniano Fernández Campa y Vigil, Prsidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta capital.

Hago saber: Que el letrado don Buenaventura Rodríguez Parets, a nombre del Ayuntamiento de Torrelavega, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Excm. Comisión provincial, fecha 16 de julio de 1915, que estimó un recurso de agravios interpuesto por don Pedro Gómez y otros tres industriales contra la cuota que les fué repartida por el Gremio en ejecución del concierto celebrado por el Ayuntamiento de Torrelavega para pagar el cupo de consumos y el arbitrio provincial del año 1915, y se anuncia la interposición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1916.—Justiniano F. Campa.—Por su mandato, José Luis García.

210-593

Don Rafael Losa y Azpiazu, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas impuestas al penado Juan Ruiz Gutiérrez, vecino de Bustablado, en causa que se le siguió por lesiones a su convecino Amalio Fernández, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por el precio de su avalúo las fincas siguientes:

1.^a Un terreno a prado, en el sitio de la Gragera, pueblo de Bustablado, de once áreas y dieciseis centiáreas; linda: al Este y Sur, Manuel Diego, y los demás vientos, Angel Aja, Manuel Diego y Lorenzo Diego; valuado en quinientas ochenta y cinco pesetas.

2.^a Otro terreno en el solar del mismo nombre, a prado, de tres carrós de cabida, poco más o menos; linda:

al Este, terreno común; Norte, Manuel Diego; Oeste, Lorenzo Diego, y Sur, Victoriano Canales; valuado en ciento noventa y cinco pesetas.

3.^a Otro terreno contiguo al anterior, a monte de roble y prado, de unos siete carros de cabida, poco más o menos; linda: al Norte, Este y Oeste, Manuel Diego, y por el Sur, Lorenzo Diego; valuado en doscientas pesetas.

4.^a Y la tercera parte de una casa en el sitio del Aberco, proindivisa con Lorenzo Diego, señalada con el número cuarenta y nueve de población, compuesta de planta baja, piso y desván, y mide ocho metros de frente por seis de fondo; linda por el Este, Oeste y Sur, Lorenzo Diego, y Norte, otra casa de Agustín Diego; valuada en quinientas pesetas.

Total, mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Cuyo remate se ha señalado para el día veintisiete de marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, y, por último, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ramales a veintinueve de febrero de mil novecientos dieciseis.—El Juez, Rafael Losa.—D. O. de su señoría, Sergio Coca. 210-592

Silverio Gándara Fernández, hijo de Francisco y de Cecilia, natural de Udalla (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Udalla (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor don Ignacio Albarellos Berrueta, capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 27 de febrero de 1916.—El Juez instructor, Ignacio Albarellos. 209-579

El señor Juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste, en providencia de esta fecha ha mandado citar a Benedicto Lamas Rodríguez, cuyo paradero se ignora, vecino que fué del Ferrol, para que el día tres de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca en este Juzgado (San Francisco, 23, 3.^o), como denunciado, a la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue en virtud de sumario número 132, remitido de la Superioridad, por hurto de efectos a don Marcos Mínguez.

Se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

En virtud de lo acordado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente cédula en Santander a 21 de febrero de 1916.—El Secretario, Celso Velasco. 209-570

Ismael N. Maseda, natural de la provincia de León (donde nace el río Sil), bajo de estatura, cargado de hombros, grueso, rubio, con un poco bigote, viste chaqueta y chaleco de paño pardo y el pantalón claro, con remonta por delante, gorra de visera, de paño con pintas, y alpargatas azules, domiciliado últimamente en Guriezo (Castro Urdiales), se ignoran las demás circunstancias, así como su primer apellido, procesado por estafa a Emilia Váz-

quez, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para ser oído y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

Laredo 29 de febrero de 1916.—El Juez de Instrucción, Rafael M.^a de Villasante. 210-597

El señor don Manuel Pedregal Luege, Juez de Instrucción del Distrito del Este de Santander, en providencia dictada con esta fecha, en la causa que instruye sobre desórdenes públicos y otros delitos, ha acordado se cite por medio de la presente a todas las personas o empresas que se consideren perjudicadas con motivo de los sucesos desarrollados en esta ciudad durante la alteración de orden público que tuvieron lugar el día veinticinco del pasado mes de febrero, con el fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a declarar y ofrecerlos las acciones del procedimiento.

Santander 1^o de marzo de 1916.—El Secretario.

210-595

Don Victor Covián y Frera, Juez de Instrucción del partido de Torrelavega.

Por el presente se hace saber al perjudicado José Balbás Cos, vecino que fué de Mogro, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, que por la Audiencia provincial ha sido confirmado el auto de rebeldía decretado contra el procesado Matías Ercilla Valles, y a dicho perjudicado se le ha reservado por el delito la acción que le corresponda para que la ejercite por la vía civil.

Dado en Torrelavega a primero de marzo de mil novecientos diez y seis.—El Juez, Victor Covián.—El Secretario, Vicente Muñoz. 210-594

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Federico Tezanos Santa Cruz, en la que solicita permiso para construir un horno para la fabricación de yeso, e instalar un generador de vapor de cuatro caballos de fuerza, en la planta baja del último almacén del muelle de Maliaño, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 26 de febrero de 1916.—El Alcalde, Vidal Gómez Collantes. 209-583

Desde el 10 del corriente mes se procederá al pago de los cupones vencidos en 1.^o del mismo de las obligaciones de la Deuda municipal, Empréstito de 1909.

Al efecto los interesados presentarán desde dicho día en la sección de Contabilidad las facturas con los cupones indicados.

Santander 1.^o de marzo de 1916.—Vidal Gómez Collantes. 210-598

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al

año de 1915, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Ampuero 26 de febrero de 1916.—El Alcalde, J. Luis Colomo. 209-584

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, de conformidad con lo que autoriza la regla 2.^a, base 4.^a y 6.^a, del artículo 138 de la ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Alfoz de Lloredo 29 de febrero de 1916.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra. 210-600

Ayuntamiento de Argoños

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del día veinte del corriente acordó sacar a pública subasta, el día cinco de marzo, de once a doce, los cuartos bajos y altos de la casa de la villa (excepción hecha de las oficinas del Ayuntamiento y Juzgado), huertas y plaza pública de diversión y juego de bolos, sin tipo, por pujas a la llana, y término de tres años.

Argoños 21 de febrero de 1916.—El Alcalde, Evaristo Mazas. 210-599

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA AUSTRIACA,"

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las cuatro de la tarde del día catorce del corriente mes, en el local cervecería La Deliciosa, con el objeto de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.^o Lectura y discusión de la Memoria, cuentas y balance del año 1915.
- 2.^o Distribución de utilidades; y
- 3.^o Nombramiento de dos Consejeros.

El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la Junta, presentando las acciones o resguardo que acredite su depósito en cualquiera de los Bancos locales.

Santander 2 de marzo de 1916.—El Presidente del Consejo, Isidoro del Campo.

Sociedad minera Cabarga San Miguel

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Boulevard de Pereda, número 27, para tratar de los siguientes asuntos:

- Operaciones de la Sociedad, cuentas y balance del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre último.
- Distribución de productos.

Para poder asistir a la junta deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardos de tenerlas depositadas, recibiendo en cambio la cédula de asistencia.

Santander 3 de marzo de 1916.—El Administrador gerente, M. Piñero Bezanilla.